

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 353 Villavicencio, 08 de abril de 2022

Señor (a) **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS V/CIO**Calle 39 Nº 31-59, Barrio Centro

Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2022-00003-00

Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL Demandante: HAROLD ALLAN PARADA CARMONA

Demandado: JESSICA DUQUE CUERO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que se sirvan verificar si los señores HAROLD ALLAN PARADA CARMONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.044.558 y JESSICA DUQUE CUERO, con cédula número 35.428.310, aparecen como propietarios de algún bien inmueble.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d43fa2d5f60bc43a6433439816e753722388417f865af8f985fe2f417a34da70

Documento generado en 20/04/2022 08:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica